

De : GESTIÓN DIRECTIVA.
Para : PADRES DE FAMILIA, DOCENTES, ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA
Asunto : ACTIVIDADES DE APOYO FIN DE AÑO
Fecha : NOVIEMBRE 19 DE 2020

Apreciados padres de familia, estudiantes y docentes.

Conscientes de que ha sido un año bien complejo y difícil para todos los seres humanos, también ha sido un año de oportunidades y aprendizajes y a través de paciencia, empeño, voluntad, carácter y mucha resiliencia se han podido superar los obstáculos que fueron surgiendo a medida que avanzaba la emergencia y que nos obligó a cambiar muchas cosas en la vida, el confinamiento obligatorio, el aprendizaje y trabajo desde la casa, además de las prácticas de cuidado y autocuidado para convivir con el virus que generó estos estados.


Sin embargo, a nivel institucional, no se detuvieron los procesos, se fortaleció y se aprendió a acompañar el aprendizaje a distancia con el apoyo de la tecnología, por otra parte, se hizo todo lo posible desde los Nodos Académicos de Aprendizaje a contextualizar saberes, a flexibilizar e integrar de manera interdisciplinaria las áreas que definen los PICCS, también se le dio importancia a la evaluación formativa de tal manera que las evidencias producto de los aprendizajes tuviesen que ver con la vida de los estudiantes, de sus familias y moradas vitales, a fin de que el aprendizaje fuese significativo.

En lo posible se tuvo en cuenta las circunstancias individuales de nuestros estudiantes, tratando de apoyarlos en sus necesidades y considerando las limitaciones, creemos que hemos cumplido con las metas y estrategias definidas en medio de la adversidad. Los siguientes lineamientos deben ser tenidos en cuenta por los padres y estudiantes.

1. Los estudiantes que estuvieron ausentes de manera parcial o total y **que tengan justificación válida**, se les hará entrega de las mismas actividades de apoyo de fin de año y deben aprobar todas las áreas del plan de estudio. La evaluación se hará con base en la premisa: ¿Qué aprendizajes básicos debe tener el estudiante al finalizar el grado para ser promovido?. Se entregará carta de solicitud de evaluación extemporal, en la cual la familia de narrar los hechos que impidieron el cumplimiento de sus actividades académicas, adjuntar soportes (Salud, cartas de despido, terminación de contratos de los padres, incapacidades, registros por estar fuera de la ciudad, imposibilidad de conexión y de comunicación). Anexar también fecha de visita de Secretaría de Educación y Entornos Protectores en caso de que se haya realizado. Fecha de entrega 26 de noviembre al correo de las secretarías secretaria.javiera@hotmail.com, y se reciben en físico para los que hacen trabajos análogos hasta las 2 pm.
2. Los estudiantes que dejaron de asistir o no respondieron por sus actividades académicas por más de 12 semanas, sin justificación válida deben repetir el grado en 2021 y no tienen derecho a la Promoción Anticipada, el análisis los hará los Comités Técnicos de Evaluación y Promoción el 1 de diciembre de 2020
3. Estudiantes que después de haber terminado todos los procesos académicos y evaluativos quedan pendientes de 3 o más áreas, son candidatos a Promoción Anticipada en 2021, estos se matriculan en el mismo grado como no aprobados. Se matriculan como repitentes.
4. Estudiantes que cumplieron todos los tiempos y están pendientes con una (1) o dos (2) áreas, presentan actividades de apoyo de fin de año y deben aprobarlas. Los maestros valoran estas actividades de apoyo de acuerdo a lo establecido en el SIEE, estas actividades se desarrollan teniendo en cuenta los principios de flexibilización, contextualización, integración y estratégico: numeral 6.2.3.
5. Los estudiantes que cumplieron todos los requisitos, es decir ganaron todas las áreas del Plan de Estudios, son promovidos y matriculados al grado siguiente, este proceso se hará desde la secretaría de la Institución y luego se orientará para las respectivas firmas del libro de matrículas. Admisiones tiene protocolo y fechas de matrículas para los demás estudiantes que quedan pendientes.

En todos los casos, donde se autoricen actividades de apoyo de fin de año, se debe tener en cuenta las directivas ministeriales y las orientaciones de la secretaría de educación: Contexto socioeconómico de las familias, situaciones de salud familiar y personal que se hayan durante el año escolar en virtud de la emergencia y que pudieron afectar el proceso educativo de los estudiantes.

Los docentes a través de todos los medios tecnológicos posibles, deben orientar los procesos que se llevarán a cabo en las actividades de apoyo de fin de año, a fin de que los estudiantes y familias tengan claridad sobre estos procesos.

	CIRCULAR	Fecha: 19/01/2009
		Código: FR-DI-25-V01
		Página: 2 de 2

No 014: ORIENTACIONES FIN DE AÑO 2020

GESTIÓN DIRECTIVA